



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. S6M0051

SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA
HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES,
UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES
RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS
UNIDADES MÉDICAS RURALES

CONTRATO NO. S6M0051

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026

Testado
RFC con
base en lo
establecido
en los
artículos
115 párrafo
I y 120 de
la ley
general de
transparenc
ia y acceso
a la
información
pública.

CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES”, PARA EL PERIODO DEL 21 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No: LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, POR CONDUCTO DE LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y, POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA “TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS S.A. DE C.V.” (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ENRIQUE NAVA JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA PERSONA MORAL “TRANSPORTES TRES GENERACIONES TTG S.A. DE C.V.” (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ENRIQUE MAURICIO NAVA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. “EL INSTITUTO” DECLARA QUE:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R. F. C.) [REDACTED] PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE “...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL...” COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. S6M0051

SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA
HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES,
UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES
RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS
UNIDADES MÉDICAS RURALES

MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4°, 6°, 7° 10°, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTICULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 129 Y 166 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 129 Y 166 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE **"EL INSTITUTO"**.

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONTRATO SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

- I.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 E INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, EL MTRO. **SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"**; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE EN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO **"ÁREA CONTRATANTE"**, EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026**, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN IV Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, LA LIC. **PAOLA GONZALEZ QUINTERO**, EN SU CARÁCTER DE **ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO DE "EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], INTERVIENE COMO **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO; DESIGNADA PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 05 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS"** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.5. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL ACTA DE FALLO DE FECHA **20 DE MARZO DE 2026**, EMITIDA POR LA **COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"**; DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No: LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026**, AL AMPARO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. S6M0051

SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA
HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES,
UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES
RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS
UNIDADES MÉDICAS RURALES

DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4 PÁRRAFO CUARTO Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 66, 68 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 57, 58, 83, 84, 85, 86, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 102, 103, 104, 106, 126 Y 130 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP); ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.6. “EL INSTITUTO” CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA EN LA CUENTA CONTABLE **51341016 “FLETES”**, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON FOLIO **0000000161-2026** DE FECHA **13 DE OCTUBRE DE 2025**.

I.7. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. **IMS421231I45**.

I.8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. “EL PROVEEDOR”, DECLARA, QUE:

(PARTICIPANTE A)

II.1.1. ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TAL COMO SE ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **21,065**, VOLUMEN **375**, DE FECHA **10 DE SEPTIEMBRE DE 2004**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA **LICENCIADA ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS**, NOTARIA PÚBLICA TITULAR, DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **39**, EN CIUDAD **NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO**; DENOMINADA “**TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS S.A. DE C.V.**”; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, **BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 1367*7**, DE FECHA **26 DE OCTUBRE DE 2004**.

MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **38,475**, VOLUMEN **665**, DE FECHA **29 DE NOVIEMBRE DE 2018**, EMITIDO DE IGUAL FORMA POR LA **MTRA. EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **39 EN LA CIUDAD DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO**; A TRAVÉS DE LA CUAL SE PROTOCOLIZO EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, EN LA CUAL ENTRE OTROS ASUNTOS, SE REALIZÓ LA AMPLIACIÓN AL OBJETO SOCIAL, EL CUAL CONSISTE DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA, EN: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA EN GENERAL TANTO EN EL ÁMBITO LOCAL COMO FEDERAL, MEDIANTE LAS CONCESIONES Y PERMISOS QUE PARA EL EFECTO OTORGUEN A LA SOCIEDAD LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, ENTRE OTROS**; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, **BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 1367**, DE FECHA **04 DE DICIEMBRE DE 2018**.

II.1.2. EL C. **ENRIQUE NAVA JIMÉNEZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO **32,862**, VOLUMEN **592**, FOLIOS NÚMEROS **082 AL 085**, DE FECHA **26 DE NOVIEMBRE DE 2013**, PASADA ANTE LA FE DE LA MAESTRA EN DERECHO **ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS**, NOTARIA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **39**, EN CIUDAD **NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO**, INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO OFICINA CHALCO, **BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 1367*7**, DE FECHA **06 DE MARZO DE 2014**, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA

II.1.3. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **TEP-040910-554**, ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE “**EL INSTITUTO**” NÚMERO [REDACTED] Y CON NÚMERO DE PROVEEDOR **0000078692**.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. S6M0051

SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA
HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES,
UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES
RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS
UNIDADES MÉDICAS RURALES

II.1.4. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.1.5. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.1.6. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE, LAS CUALES EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.1.7. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON “EL INSTITUTO” POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.1.8. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 156 DEL RLAAASP, “EL PROVEEDOR” EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “EL INSTITUTO”, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.1.9. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: **PASEO EHECATL, MANZANA 5, LOTE 13, COLONIA ACOZAC, ALCALDÍA IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56537, TEL: [REDACTED]**
CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

(PARTICIPANTE B)

II.2.1. ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TAL COMO SE ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **38,269**, VOLUMEN **636**, FOLIOS DEL **128 AL 132**, DE FECHA **11 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, PASADA ANTE LA FE DEL **LIC. SALVADOR XIMÉNEZ ESPARZA**, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **126** DE **CHALCO, ESTADO DE MÉXICO**; DENOMINADA “**TRANSPORTES TRES GENERACIONES TTG, S.A. DE C.V.**”; INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE **CHALCO, ESTADO DE MÉXICO**, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO **N-2024090557** DEL **18 DE OCTUBRE DE 2024**; CUYO OBJETO SOCIAL, CONSISTE DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA, EN: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TRANSPORTE DE CARGA DE INSUMOS PARA LA SALUD, TANTO EN EL ÁMBITO LOCAL COMO FEDERAL, MEDIANTE LAS AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE PARA EL EFECTO LE OTORGUEN A LA SOCIEDAD LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TRANSPORTACIÓN Y ACARREO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, DE TODO TIPO DE MERCANCÍAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL COMERCIO YA SEA VÍA AÉREA, MARÍTIMA, TERRESTRE O FERROVIARIA, BRINDANDO TODO TIPO DE ASESORÍAS, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES Y GESTORÍAS, A NOMBRE PROPIO O DE TERCEROS, QUE SEAN NECESARIAS PARA DICHO FIN, ANTE LAS AGENCIAS ADUANALES, OFICINAS, Y DEPENDENCIAS YA SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS.**

II.2.2. EL **C. ENRIQUE MAURICIO NAVA CRUZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **38,269**, VOLUMEN **636**, FOLIOS DEL **128 AL 132**, DE FECHA **11 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, PASADA ANTE LA FE DEL **LIC. SALVADOR XIMÉNEZ ESPARZA**, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. S6M0051

SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA
HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES,
UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES
RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS
UNIDADES MÉDICAS RURALES

LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 126 DEL ESTADO DE MÉXICO; INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO N-2024090557 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA

II.2.3. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO TIG2409113L1, ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE “EL INSTITUTO” NÚMERO [REDACTED] Y CON NÚMERO DE PROVEEDOR 00160507.

II.2.4. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.2.5. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.2.6. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE, LAS CUALES EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.2.7. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON “EL INSTITUTO” POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2.8. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 156 DEL RLAASP, “EL PROVEEDOR” EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “EL INSTITUTO”, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.2.9. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: CALLE SALVADOR DÍAZ MIRÓN Y AMADO NERVO MZ. 109, LT. 5, NO. 63 COLONIA DARÍO MARTÍNEZ PALACIOS, SEGUNDA SECCIÓN, ALCALDÍA VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO C.P. 56618; TELÉFONO: [REDACTED] Y CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED]

III. DE “LAS PARTES”:

III.1. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE DETALLAN MÁS ADELANTE:

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p>SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	---	--

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A “EL INSTITUTO”, EL “SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES”, PARA EL PERIODO DEL 21 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO, SUS ANEXOS Y EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No: LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026, COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO, OBJETO DE ESTE CONTRATO, UN MONTO MÍNIMO DE \$1,854,228.96 M.N. (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 96/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR UN MONTO DE \$296,676.63 M.N. (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 63/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO, RESULTA UN MONTO DE \$2,150,905.60 M.N. (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 60/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$4,635,572.41 M.N. (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR UN MONTO DE \$741,691.59 (SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 59/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO, RESULTA UN MONTO DE \$5,377,264.00 M.N. (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

LOS PRECIO(S) UNITARIO(S) DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADOS EN LA MONEDA NACIONAL SON:

PAQUETE ÚNICO	REGLÓN	SERVICIO	PROVEEDOR	NUMERO DE CONTRATO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	PARTIDA 2	SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TRANSPORTES TRES GENERACIONES TTG S.A. DE C.V.	050GYR006N02426-002-00	\$1,854,228.96	\$4,635,572.41
SUBTOTAL					\$1,854,228.96	\$4,635,572.41
IVA.					\$296,676.63	\$741,691.59
TOTAL					\$2,150,905.60	\$5,377,264.00

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 01 (UNO) “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES” DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN EL “SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES”; POR LO QUE “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO “EL INSTITUTO” NO OTORGARÁ ANTICIPO A “EL PROVEEDOR”.

CUARTA. CONDICIONES Y LUGAR DE PAGO.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. S6M0051

SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA
HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES,
UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES
RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS
UNIDADES MÉDICAS RURALES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; “**EL INSTITUTO**” EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE “**EL INSTITUTO**” TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO, “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL, CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE REALIZADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 01 (UNO) “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A “**EL INSTITUTO**”, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LA CUENTA CONTABLE **51341016 “FLETES”**.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, QUE FUERON REFERIDOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE “**EL PROVEEDOR**” PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE “**EL PROVEEDOR**” UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR “**EL PROVEEDOR**”, ANTE LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN **CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA**, EN UN HORARIO DE **LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS**, DEBIENDO PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- a) REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE:
 - NÚMERO DE PROVEEDOR.
 - NÚMERO DE CONTRATO.
- b) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL POSITIVA Y VIGENTE.
- c) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE INFONAVIT POSITIVA Y VIGENTE.
- d) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT POSITIVA Y VIGENTE.
- e) FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p>SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	---	--

“EL PROVEEDOR” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

“EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE **“EL INSTITUTO”** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A **“EL PROVEEDOR”**, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

EL PAGO A **“EL PROVEEDOR”** SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON INSTITUCIÓN BANCARIA “HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC”, PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN **CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA**, EN HORARIO DE **08:00 A 13:00 HORAS**, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR **“EL INSTITUTO”**. ANEXO A LA SOLICITUD **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

LA FACTURA DEBERÁ ELABORARSE A NOMBRE DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231145**, CON DOMICILIO FISCAL EN **AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600 CIUDAD DE MÉXICO**.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL ARCHIVO EN FORMATO **XML**, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **“EL INSTITUTO”**, PARA EFECTOS DEL PAGO.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE **“EL INSTITUTO”** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **“EL INSTITUTO”**.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

ASIMISMO, **“EL INSTITUTO”** ACEPTARÁ DE **“EL PROVEEDOR”**, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p>SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	---	--

QUINTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

PLAZO.

- **“EL PROVEEDOR”** REALIZARÁ LA ENTREGA DEL SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN, DIRECTAMENTE EN LOS DOMICILIOS DE CADA UNO DE LOS **HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO** QUE SE INDICAN EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No: LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026**, EN EL PLAZO DE VIGENCIA DEL SERVICIO DEL **21 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026** EN EL HORARIO DE LAS 08:00 A LAS 18:00 HRS., PREVIA COORDINACIÓN CON LOS DIRECTORES Y/O ADMINISTRADORES DE DICHAS UNIDADES.

EN CASO DE QUE, POR SITUACIONES DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, NO SEA POSIBLE ENTREGAR LOS BIENES EN ALGUNA UNIDAD MÉDICA DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA EL DÍA QUE SE DESTINÓ LA ENTREGA, EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA QUE DESIGNE **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ INFORMAR VÍA TELEFÓNICA A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO A LOS TELÉFONOS 22 22 88 54 27, 2 88 12 04, 2 86 56 40 Y 288-12 03 LOS MOTIVOS QUE PRESENTAN ESTO A MÁS TARDAR A LAS 17:00 HRS.

- **“EL PROVEEDOR”** DEPOSITARÁ DIRECTAMENTE EN LOS ALMACENES, FARMACIAS, BODEGAS, PATIOS O CUALQUIER LUGAR INDICADO POR EL DIRECTOR, ADMINISTRADOR PROPIEDAD DE **“EL INSTITUTO”** EL PRODUCTO SEGÚN CORRESPONDA EL SERVICIO, DE LOS DOMICILIOS DE CADA UNA DE LAS UNIDADES SOLICITANTES DE **“EL INSTITUTO”**, SEÑALADAS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No: LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026**, , ASÍ COMO EN EL **ANEXO 04 (CUATRO) “PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA”** DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- EL PERSONAL QUE HAYA ASIGNADO **“EL PROVEEDOR”** RECIBIRÁ, PIEZA POR PIEZA, LOS BIENES QUE **“EL INSTITUTO”** LE ENTREGUE PARA SU DISTRIBUCIÓN. A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS BIENES INSTITUCIONALES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO TERAPÉUTICOS, NO TERAPÉUTICOS Y MOBILIARIO HASTA LA ENTREGA DE LOS MISMOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS RELACIONADAS EN EL ANEXO 1.
- **“EL PROVEEDOR”** ASUME LA RESPONSABILIDAD DE ENTREGAR COMPLETOS LOS BIENES QUE RECIBIÓ PIEZA POR PIEZA EN EL ALMACÉN GENERAL DELEGACIONAL PUEBLA, POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN FALTANTE AL ENTREGAR EN DESTINO FINAL **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A:

PAGAR A **“EL INSTITUTO”** EL COSTO DE LOS FALTANTES QUE RESULTEN AL MOMENTO DE LA ENTREGA EN DESTINO FINAL, CONSIDERANDO EL COSTO QUE TENGA EN EL MERCADO DE LOS BIENES QUE SE TRATE, EN EL MOMENTO QUE OCURRA; A CONSIDERACIÓN DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, **“EL PROVEEDOR”** PODRÁ RESTITUIR EN ESPECIE LOS BIENES FALTANTES, DEBIENDO ESTOS CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, FÍSICAS Y ETIQUETADOS, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESTITUCIÓN. PRESENTANDO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA QUE AMPARE LA CALIDAD DE LOS BIENES RESTITUIDOS.

LUGAR

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

HORARIO	LUGAR
ABIERTO	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO, UBICADA CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NÚM. 107 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA, PUE. C.P. 72030

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

“EL PROVEEDOR” DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL NUMERAL 2 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No: LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026**, , ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LAS MISMAS.



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p>SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	---	--

EL PARQUE VEHICULAR QUE PROPONGA “**EL PROVEEDOR**” PARA REALIZAR EL SERVICIO REQUERIDO POR “**EL INSTITUTO**”, DEBERÁ ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES MECÁNICAS EN GENERAL Y DE USO.

“**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ PRESENTAR UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON EL QUE OTORGARÁ EL SERVICIO, A FIN DE QUE ESTÉ EN PERFECTAS CONDICIONES MECÁNICAS Y EL SERVICIO SE OTORQUE SIN CONTRATIEMPOS.

“**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ ENTREGAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DEL SERVICIO A “**EL PROVEEDOR**”, A TRAVÉS DE LAS PERSONAS ACREDITADAS POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), (ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIO DE PRUEBAS), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA **LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD**, Y/O POR PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA.

DOCUMENTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS SERVICIOS OTORGADOS CUMPLEN CON EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE ACTIVIDADES, PRODUCTOS Y SERVICIOS.

DOCUMENTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LA NORMA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA MANTENER Y CONTROLAR LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO EN EL MANEJO DE INSUMOS PARA LA SALUD.

“**EL PROVEEDOR**” ACREDITARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO A TRAVÉS DE LA CARTA DE PORTE MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EN ORIGINAL Y COPIA DEL C.T.V. (NORMADO DE ACUERDO CON LA CLAVE 1482-014-003) Y ORIGINAL DE LAS REMISIONES QUE AMPARAN LOS SERVICIOS. EN ESTAS ÚLTIMAS OBTENDRÁ EL SELLO, HORA DE LLEGADA Y SALIDA DE LA UNIDAD ALMACENARÍA QUE RECIBA LOS BIENES, ASÍ COMO DE LA FIRMA DE LAS PERSONAS QUE DIRECTAMENTE REALICEN LA RECEPCIÓN DE DICHOS BIENES.

EN LA CARTA PORTE, INVARIABLEMENTE SE HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO, EL NÚMERO DE C.T.V, EL DESTINO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS, ENTRE OTROS DATOS REQUERIDOS. (FORMATO CLAVE 1482-014-003)

NO SE RECONOCERÁ PAGO ALGUNO POR RECORRIDOS VACÍOS.

EL ÁREA DE TRÁFICO SERÁ LA RESPONSABLE DE PROGRAMAR LOS TERMOGRÁFICADORES, POR LO QUE SI SE DETECTA QUE NO FUNCIONA, “**EL PROVEEDOR**” SE COMPROMETE A CAMBIARLO EN FORMA INMEDIATA POR UNO QUE SE ENCUENTRE EN ÓPTIMAS CONDICIONES.

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL LUGAR DE DESTINO, EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE LOS RECIBIÓ, POR PARTE DEL ALMACÉN UBICADO UBICADA EN **CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NÚM. 107, COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPÁN, PUEBLA, PUE. C.P. 72030.**

SEXTA. VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ **DEL 21 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” ESTÁN DE ACUERDO QUE “**EL INSTITUTO**” POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 136 Y 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

“**EL INSTITUTO**”, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE “**EL PROVEEDOR**”.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p>SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	---	--

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **“EL INSTITUTO”**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **“LAS PARTES”**.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **“EL INSTITUTO”** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **“EL PROVEEDOR”** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 136, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“EL INSTITUTO” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No: LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026**.

“EL PROVEEDOR” QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **“EL INSTITUTO”** LA PÓLIZA DE FIANZA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN **CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE, NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUEBLA**.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 151 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 151.- LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES.

CUANDO LA FORMA DE GARANTÍA SEA MEDIANTE FIANZA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: right;">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p>SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	---	---

I. LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;

II. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;

III. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA, Y

IV. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A **900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** **"EL PROVEEDOR"** SE

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p>SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	---	--

OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10 % (DIEZ POR CIENTO)**, DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE **"EL INSTITUTO"** CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE **"EL PROVEEDOR"** DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"**, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 136, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN **"EL INSTITUTO"** HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"** PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARA POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI **"EL PROVEEDOR"** HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **"EL PROVEEDOR"** UNA VEZ QUE **"EL INSTITUTO"** LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI **"EL PROVEEDOR"** HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"** CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p>SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	---	--

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A “**EL PROVEEDOR**” MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON **DIVISIBLES**.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

“**EL INSTITUTO**” LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- A. SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B. DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO,
- D. POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DE LO ANTERIOR “**EL PROVEEDOR**”, ACEPTA:

- a) SU VOLUNTAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA “**EL INSTITUTO**”, DE RENUNCIAR AL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SALDO A FAVOR DE “**EL INSTITUTO**”.
- b) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON RELACIÓN AL CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.
- c) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTREGUE EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA HASTA POR EL MONTO GARANTIZADO MÁS, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE DERIVE DEL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUB JUDICE.
- d) EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, NO JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL ACTO RESCISORIO SEA COMBATIDO Y EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, YA SEA EN EL RECURSO ADMINISTRATIVO, EN EL JUICIO CONTENCIOSO O ANTE EL TRIBUNAL ARBITRAL CORRESPONDIENTE.
- e) EN CASO DE QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL RESULTE FAVORABLE A LOS INTERESES DEL FIADO, Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HAYA PAGADO LA CANTIDAD RECLAMADA, EL BENEFICIARIO DEVOLVERÁ A LA AFIANZADORA LA CANTIDAD PAGADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 100 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE AL FIADO HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p>SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	---	--

- f) SU ACEPTACIÓN PARA QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS HAYAN SIDO CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE LA CONFORMIDAD PARA LA LIBERACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA MEDIANTE ESCRITO SUSCRITO POR **“EL INSTITUTO”**.
- g) SU CONFORMIDAD EN QUE LA RECLAMACIÓN QUE SE PRESENTE ANTE LA AFIANZADORA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, QUEDARÁ INTEGRADA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
- RECLAMACIÓN POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.
 - COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA EN SU CASO, SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.
 - COPIA DEL CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
 - COPIA DEL DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN AL FIADO DE SU INCUMPLIMIENTO.
 - EN SU CASO, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SU NOTIFICACIÓN.
 - EN SU CASO, DOCUMENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SU NOTIFICACIÓN.
 - COPIA DEL FINIQUITO Y EN SU CASO, SU NOTIFICACIÓN.
 - IMPORTE RECLAMADO

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A:

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **“EL INSTITUTO”** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 156 DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”.
- e) MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- f) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL IMSS DEL PERSONA QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”:

“EL INSTITUTO”, SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A **“EL PROVEEDOR”**, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. S6M0051

SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA
HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES,
UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES
RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS
UNIDADES MÉDICAS RURALES

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“EL INSTITUTO” DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, A LA LIC. PAOLA GONZALEZ QUINTERO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO DE “EL INSTITUTO”, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA “EL INSTITUTO”, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL BIEN, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LOS ARTÍCULOS 130 FRACCIÓN V, 131 SEGUNDO PÁRRAFO, 141, 142, 143 Y 146 DE SU REGLAMENTO, “EL INSTITUTO” APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A “EL PROVEEDOR”, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, POR CADA DÍA DE ATRASO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO HASTA UN MÁXIMO DE 4 DÍAS NATURALES, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

ATRASO DE INCUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EL MONTO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA AL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA CADA PARTIDA, REQUERIMIENTO O CONCEPTO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A “EL PROVEEDOR” LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA FINAT, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

“EL INSTITUTO” DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR “EL PROVEEDOR”. POR LO TANTO “EL PROVEEDOR” AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p>SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	---	--

CUBRIRLE “**EL INSTITUTO**” DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE “**EL PROVEEDOR**” TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS O POR LA FALTA DE INICIO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO PARA EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN CUALQUIER CASO, DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, O DEL 20% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS FUERA DEL PLAZO CONVENIDO, CUANDO SE HUBIERE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE “**EL PROVEEDOR**” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 142, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE “**EL INSTITUTO**”.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE, SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL “**EL PROVEEDOR**” LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM / FINAT.

EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ EL RESPONSABLE DEL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES.

EL IMPORTE MÁXIMO DE LAS DEDUCCIONES NO PODRÁ SER MAYOR AL QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS APLICAN, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

“**EL PROVEEDOR**” A SU VEZ AUTORIZA A “**EL INSTITUTO**” A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR, RESPECTO DE CUALQUIER CONTRATO VIGENTE QUE TENGA SUSCRITO CON “**EL INSTITUTO**” O MEDIANTE LAS ÓRDENES DE INGRESO CORRESPONDIENTES.

CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES:

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$PCA = \%D \times NDA \times VSPA.$

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p>SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	---	--

DÓNDE:

- PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE
- %D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No: LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026** Y EL PRESENTE CONTRATO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.
- VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS REALIZADOS CON ATRASO, SIN IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **“EL INSTITUTO”** APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A **“EL PROVEEDOR”**, CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, POR LO CUAL SE SOLICITA SE REALICE DE MANERA OPORTUNA, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN ESTE NUMERAL.

DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA QUINTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO B.- **VEHÍCULOS CON UNIDAD REFRIGERANTE. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL VEHÍCULO CON UNIDAD REFRIGERANTE**, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO: LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026**, INVARIABLEMENTE, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LOS BIENES EN EL SUPUESTO DE QUE FUERAN DAÑADOS, ROBADOS O NO ENTREGADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO VIGENTE.

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD A LA FRACCIÓN VI, DEL APARTADO **“SUMINISTRO Y TRANSPORTE”** DEL NUMERAL 2 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO: LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026**, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 109 DEL RTTMRP, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ CONTRATAR UN SEGURO QUE AMPARE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCASIONARSE A TERCEROS EN SUS BIENES, PERSONAS, AMBIENTE O LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN Y CUALQUIER OTRO DAÑO QUE PUDIERA GENERARSE, CON EL TRANSPORTE EN CASO DE ACCIDENTE, QUEDANDO OBLIGADO A ENTREGAR A **“EL INSTITUTO”** COPIA DE LA PÓLIZA DEL SEGURO DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LAS BASES Y EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No: LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026** Y EN EL ANEXO 04 (CUATRO) **“PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA”** DEL PRESENTE CONTRATO.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p>SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	---	--

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **“EL PROVEEDOR”**, MISMO QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **“EL INSTITUTO”**.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **“EL INSTITUTO”** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **“EL INSTITUTO”**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **“EL PROVEEDOR”**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **“EL INSTITUTO”** DE CUALQUIER CONTROVERSI, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

POR LO ANTERIOR, **“EL PROVEEDOR”** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE **“EL INSTITUTO”** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **“LAS PARTES”** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **“EL PROVEEDOR”** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ENTREGA DE SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 150 SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **“EL INSTITUTO”** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL,

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p>SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	---	--

QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **“EL PROVEEDOR”**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE REALIZADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **“EL INSTITUTO”** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO DE QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **“EL INSTITUTO”** CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **“EL INSTITUTO”**, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **“EL INSTITUTO”**.

CUANDO **“EL INSTITUTO”** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL **“EL PROVEEDOR”** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMA, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO, LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE LAS PARTES.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **“EL INSTITUTO”** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO AL PROVEEDOR DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **“EL INSTITUTO”** PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **“EL INSTITUTO”**.
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p>SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	---	--

- i) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- j) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- k) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS A **“EL INSTITUTO”** DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- l) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES.
- m) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **“EL INSTITUTO”** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA **CLÁUSULA “VIGÉSIMA” CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- n) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **“EL INSTITUTO”**.
- o) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **“EL INSTITUTO”**, CUANDO SEA EXTRANJERO.
- p) NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DURANTE LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- q) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- r) LAS SEÑALADAS EN EL NUMERAL 16.1 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. **LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026**

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **“EL INSTITUTO”** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE **“EL PROVEEDOR”** LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, **“EL INSTITUTO”** CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **“EL PROVEEDOR”**. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **“EL PROVEEDOR”** DENTRO DE DICHO PLAZO, Y
- III. CUANDO SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE EXTINGUIRÁN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MISMO Y SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **“EL INSTITUTO”** POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **“EL INSTITUTO”** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZAN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **“EL INSTITUTO”** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS SERVICIOS APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“EL INSTITUTO” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **“EL INSTITUTO”** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p>SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	---	--

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” ESTABLECERÁ CON “**EL PROVEEDOR**” OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, “**EL INSTITUTO**” QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A “**EL PROVEEDOR**” SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA “**LAASSP**”.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “**EL INSTITUTO**”.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“**EL PROVEEDOR**” RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A “**EL INSTITUTO**” RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

“**EL PROVEEDOR**” ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR “**EL INSTITUTO**”, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, “**EL PROVEEDOR**” EXIME EXPRESAMENTE A “**EL INSTITUTO**” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE “**EL PROVEEDOR**”, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A “**EL INSTITUTO**”, “**EL PROVEEDOR**” QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No: LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026** Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No: LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, TRAS ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA SEXTA. RELACIÓN DE ANEXOS.

LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR “**LAS PARTES**” Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. S6M0051

SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA
HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES,
UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES
RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS
UNIDADES MÉDICAS RURALES

- ANEXO 01 (UNO) "DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES"
- ANEXO 02 (DOS) "COBERTURA"
- ANEXO 03 (TRES) "PROGRAMA DE ENTREGAS"
- ANEXO 04 (CUATRO) "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA"
- ANEXO 05 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS"

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 110, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LOS ARTÍCULOS 186 AL 196 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES DEBIDO A SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

PREVIA LECTURA, "LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, "LAS PARTES" LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2026.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL REPRESENTANTE LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL	



Testado
RFC con
base en lo
establecido
en los
artículos
115 párrafo
I y 120 de
la ley
general de
transparenc
ia y acceso
a la
información
pública.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S6M0051 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES
---	--	---

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA ÁREA CONTRATANTE	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	██████████
LIC . PAOLA GONZALEZ QUINTERO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO	██████████

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	EMPRESA	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
C. ENRIQUE NAVA JIMÉNEZ APODERADO LEGAL	“TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS S.A. DE C.V.” (PARTICIPANTE A)	TEP-040910-554
C. ENRIQUE MAURICIO NAVA CRUZ APODERADO LEGAL	“TRANSPORTES TRES GENERACIONES TTG S.A. DE C.V.” (PARTICIPANTE B)	TTG2409113L1

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO **S6M0051** PARA LA CONTRATACIÓN DEL “**SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES**”, PARA EL PERIODO DEL 21 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No: LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, POR CONDUCTO DE LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y, POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA “**TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS S.A. DE C.V.**” (**PARTICIPANTE A**), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. ENRIQUE NAVA JIMÉNEZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**; EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA PERSONA MORAL “**TRANSPORTES TRES GENERACIONES TTG S.A. DE C.V.**” (**PARTICIPANTE B**), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. ENRIQUE MAURICIO NAVA CRUZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**; POR LO QUE, “**LAS PARTES**” LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EL DÍA **10 DE ABRIL DE 2026**.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p>SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	--	---

ANEXO 01 (UNO)
“DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”

HOSPITALES RURALES	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
			SECA	SECA	SECA
			1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
CHIAUTLA DE TAPIA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MENSUAL	\$6,996.65	\$4,228.75	\$1,910.62
H.R. SAN SALVADOR EL SECO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MENSUAL	\$5,382.04	\$3,229.22	\$1,480.06
H.R. Tepexi de Rodríguez	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MENSUAL	\$5,740.84	\$3,713.61	\$1,776.07
H.R. Zacapoaxtla	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MENSUAL	\$6,996.65	\$4,228.75	\$1,910.62
H.R Villa Avila Camacho La Ceiba	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MENSUAL	\$8,252.46	\$4,808.47	\$2,077.47
H.R. Chignahuapan	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MENSUAL	\$5,740.84	\$3,713.61	\$1,776.07
H.R. Ixtepec	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MENSUAL	\$8,252.46	\$4,808.47	\$2,077.47

ZONAS DE SERVICIO						
				PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
RENGLÓN	UNIDADES MÉDICAS RURALES	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
				SECA	SECA	SECA
				1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
ZONA 01 HUACHINANGO NORTE						
1	MECAPALAPA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
2	PATLA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
3	LAS BALSAS	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
4	JALPAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36



	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p>SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	--	---

ZONAS DE SERVICIO						
REGLÓN	UNIDADES MÉDICAS RURALES	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
				VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
				SECA	SECA	SECA
				1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
ZONA 01 HUACHINANGO NORTE						
5	CERRO VERDE	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
6	PANTEPEC (PANTEPEC, PUE)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
7	JOPALA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
8	HUITZILAC	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
9	PAPALOCTIPAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
10	CORONEL TITO HERNÁNDEZ (MARIA ANDREA)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
11	LOS LIMONES	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
12	LA PAHUA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
13	EL ZACATAL (TLACUILOTEPEC)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
14	VICENTE GUERRERO (VENUSTIANO CARRANZA PUE)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
15	PALMA REAL DE ADENTRO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
16	LOS PLANES	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
17	SAN PEDRO PETLACOTLA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
18	SAN DIEGO (VENUSTIANO CARRANZA)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S6M0051 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES
---	--	---

ZONAS DE SERVICIO						
				PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
RENGLÓN	UNIDADES MÉDICAS RURALES	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
				SECA	SECA	SECA
				1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
ZONA 01 HUACHINANGO NORTE						
		ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN				
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO		MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$40,365.29	\$67,275.49	\$88,803.65

				PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
NO.	RESÚMEN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
				SECA	SECA	SECA
				1.5 TON.	3.5 TON.	10 Ton.
ZONA 02 HUAUCHIANGO SUR						
1	SAN AGUSTIN ATLIHUACAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
2	TLAXPANALOYA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
3	CUACUILA (HUAUCHINANGO)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
4	SAN PABLITO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
5	METZTLA ABAJO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
6	XOCHINANACATLAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
7	SAN MIGUEL ACUAUTLA,	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
8	XOLOTLA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.58	\$8,611.26

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p>SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	--	---

		ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN				
9	CUAXTLA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
10	ZIHUATEUTLA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
11	TENEXTITLA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
12	XALTEPUXTLA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
13	XILOCUAUTLA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
14	TLALCRUZ DE LIBRES	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
15	LA UNION (ZIHUATEUTLA)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
16	TLALTEPANGO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
17	TLAOLA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
18	TLAXCO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO			\$40,365.29	\$67,275.49	\$88,803.65

No.	Resúmen	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
				VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
				SECA	SECA	SECA
				1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
ZONA 03 Chignahuapan						
1	CHILA DE JUAREZ	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
2	ATOTONILCO (ZACATLAN)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
3	ELTERRERO (AQUIXTLA)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S6M0051
SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA
HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES,
UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES
RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS
UNIDADES MÉDICAS RURALES**

		E INVERSIÓN				
4	AJOLOTLA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
5	AHUAZOTEPEC	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
6	HONEY	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
7	CUATELOLULCO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
8	BERISTAIN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
9	LA MAGDALENA (HONEY)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
10	EJIDO TULIMAN (POTRERO DE QUETZALAPA)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
11	OCOJALA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
12	AYOTLA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
13	RINCONADA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
14	NUEVO SAN CLAUDIO (CARRETERO)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
15	PIEDRA ANCHA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
16	PALOS CAIDOS	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
17	SAN ANTONIO MATLAHUACALES	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
18	VILLA CUAUHEMOC	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO		MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$37,808.82	\$64,584.47	\$86,112.63

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p>SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	--	---

No.	Resumen	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
				VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
				SECA	SECA	SECA
				1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
ZONA 04 Tetela de Ocampo						
1	TENTZONCUAHUIGTIC	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
2	TAXCO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
3	CALPANERIA ATEZQUILLA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
4	OMETEPETL	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
5	COAYUCA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
6	XOCOUIUTLA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
7	XALTATEMPA DE LUCAS	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
8	OMITLAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
9	LA CAÑADA (TETELA DE OCAMPO)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
10	CUATEXMOLA (XONACATITLA)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
11	SAN NICOLAS (CUARTA SECCION)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
12	CUACUILA (ZACATLAN)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
13	TEXOCUIXPAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
14	ANALCO (CHANCUGCO)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p align="center">SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	--	--

15	LAGUNILLA PEDERNALES	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
16	ATEQUILLA CUAPAZOLA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
17	TONALAPA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
18	SANTA MARIA ZOTOLTEPEC	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO			\$39,019.78	\$65,929.98	\$87,458.14

No.	Resumen	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
				VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
				SECA	SECA	SECA
				1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
ZONA 05 Zacatlán						
1	AMIXTLAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
2	XOCHICUAUTLA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
3	COYAY	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
4	SAN FELIPE TEPATLAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
5	IXTOLCO DE MORELOS	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
6	TEPETZINTLA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p align="center">SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	--	--

		E INVERSIÓN				
7	CHICONCUAUTLA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
8	TLAPACOYA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
9	ANALCO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
10	BIENVENIDO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
11	AFRICA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
12	CRUZTITLA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
13	TOTOMOXTLA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
14	SAN FRANCISCO IXQUIHUACAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
15	XOCHITLAXCO (SAN BALTAZAR)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
16	HUEYAPAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO			\$39,019.78	\$65,929.98	\$87,458.14

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p>SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	--	---

No.	Resúmen	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
				VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
				SECA	SECA	SECA
				1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
UMR REGIÓN 3						
1	VILLAS DE MANZANILLA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$6,727.55	\$4,805.39	\$2,442.10
2	GEO VILLAS DEL SUR	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$6,727.55	\$4,805.39	\$2,442.10
3	TEPEACA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$6,727.55	\$4,805.39	\$2,442.10
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO			\$10,091.32	\$16,818.87	\$24,421.00

No.	Resúmen	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
				VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
				SECA	SECA	SECA
				1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
ZONA 06 Zacapoaxtla						
1	CAMOCUAUTLA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
2	COATEPEC	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
3	TENEPANIGIA (SANTA ELENA)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
4	CAXHUACAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
5	TEPETITAN REYES HOGPAN DE HIDALGO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
6	HUEYTLALPAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
7	HUEHUETLA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p align="center">SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	--	--

		INVERSIÓN				
8	JONOTLA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
9	OLINTLA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
10	TUZAMAPAN DE GALEANA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
11	ZONGOZOTLA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
12	ATLEQUIZAYAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
13	ZACATIPAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
14	LEACAMAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
15	YOHUALICHAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
16	DIMAS LOPEZ	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
17	CD. DE CUETZALAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
18	PEPEXTA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO			\$40,365.29	\$67,275.49	\$88,803.65

				PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
No.	Resúmen	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	SECA	SECA	SECA
				1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
				ZONA 07 Teziutlán		
1	ATZALAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
2	CHIGNAUTLA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. S6M0051

SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA
HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES,
UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES
RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS
UNIDADES MÉDICAS RURALES

3	SAN IGNACIO (SAN IGNACIO DEL PROGRESO)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
4	SAN JUAN ACATENO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
5	SAN JUAN XIUTETELCO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
6	BUENA VISTA (AYOTOXCO DE GUERRERO)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
7	HUEYTAMALCO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
8	MEXCALCUAUTLA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
9	XALTIPAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
10	PASO DE JARDIN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
11	SANTA LUCIA (TENAMPULCO)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
12	SAN ISIDRO (CHIGNAUTLA)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
13	TENEXATE (FINCA TENEXATE)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
14	AYAHUALO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
15	LIMONTITAN GRANDE	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
16	VEGA DE MONTECELLO (EL AGUILAR)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
17	TENAMPULCO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
18	CALA SUR	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE C232:D250BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$40,365.29	\$67,275.49	\$88,803.65

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p align="center">SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	--	--

No.	Resúmen	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
				SECA	SECA	SECA
				1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 08 Zaragoza	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026			
1	YAONAHUAC	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
2	TZINACANTEPEC	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
3	TOTUTLA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
4	CINCO DE MAYO (XOCHIAPULCO)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
5	SANTIAGO ZAUTLA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
6	TANAMACOYAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
7	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
8	ATOTOCOYAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
9	XONOCUAUTLA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
10	AHUACATLAN (ZACAPOAXTLA)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
11	JALCOMULCO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
12	SAN AGUSTIN (CHAGCHALTZIN)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
13	TLAMANCA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
14	CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p align="center">SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	--	--

15	GOMEZ PONIENTE	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
16	LA LIBERTAD (ZACAPOAXTLA)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
17	NAUZONTLA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
18	SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO			\$39,019.78	\$65,929.98	\$87,458.14

				PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
No.	Resúmen	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN			
				SECA	SECA	SECA
				1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
ZONA 09 El Seco						
1	GONZALEZ ORTEGA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
2	CHICHQUILA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
3	RAFAEL J. GARCIA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
4	QUECHULAC (SANTA CRUZ)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
5	SAN JOSE ALCHICHICA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
6	JOSE MARIA MORELOS (TLACHICHUCA)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
7	LOS HUMEROS	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
8	TLAMOLOAXTLA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
9	SALTILLO (LA FRAGUA)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p align="center">SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	--	--

10	XOCHIHUXTLA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
11	FRANCISCO I. MADERO (CHILCHOTLA)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
12	TEPEYAHUALCO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
13	TLACHICHUCA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
14	JESUS MARIA COMALAPA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
15	CUAUHTEMOC (LA FRAGUA)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
16	HUAXCALECA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
17	PATLANALAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
18	QUIMIXTLAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO			\$37,674.27	\$64,584.47	\$86,112.63

				PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
No.	Resúmen	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN			
				SECA	SECA	SECA
				1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
ZONA 10 ACATZINGO						
1	SAN MARCOS TLACOYALCO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
2	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
3	AHUATEPEC (TECALI DE HERRERA)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65

 <p>IMSS OOAD PUEBLA</p>	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p align="center">SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
--	--	--

4	TOCHTEPEC	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
5	YEHUALTEPEC	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
6	TEPE TLACOLCO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
7	LA TRINIDAD TIANGUISMANALCO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
8	JESUS NAZARENO (RANCHO NUEVO)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
9	SANTA CRUZ TEXMALAQUILLA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
10	SANTA CATARINA LOS REYES.	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
11	SAN MATEO TLAIXPAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
12	QUECHOLAC	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
13	MORELOS CAÑADA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
14	SAN FRANCISCO CUAUTLALZINGO (EL BARRIO)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
15	GUADALUPE XOCHILOMA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
16	SANTIAGO TENANGO (GENERAL FELIPE ANGELES)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
17	SANTA MARIA TECHACHALCO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
18	AHUATEPEC DEL CAMINO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO			\$29,601.22	\$51,129.37	\$69,966.51

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p>SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	--	---

				PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
No.	Resúmen	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN			
				SECA	SECA	SECA
				1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
ZONA 11 Libres						
1	OCOTEPEC (OCOTEPEC, PUE)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
2	EL RINCON CITLALTEPETL	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
3	LAS CHAPAS	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
4	CUYOACO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
5	SANTA URSULA CHICONQUIAC	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
6	SAN JOSE CHIAPA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
7	SOLTEPEC	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
8	TEPATLAXCO DE HIDALGO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
9	EMILIO PORTES GIL (SAN NICOLAS BUENOS AIRES)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
10	ALJOJUCA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
11	LA MAGDALENA TETELA MORELOS	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
12	FRANCISCO I. MADERO (CUYOACO)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
13	LIBERTAD ALVARO OBREGON	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
14	SAN NICOLAS BUENOS AIRES	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p align="center">SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	--	--

15	SAN AGUSTIN TLAXCO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
16	OYAMELES	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
17	ZARAGOZA (IXTACAMAXTITLAN)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
18	MEXCALTEPEC	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
19	XALCOMULCO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO			\$29,601.22	\$51,129.37	\$69,966.51

PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA						
No.	Resúmen	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
				SECA	SECA	SECA
				1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
ZONA 12 Cholula						
1	SAN LUCAS ATZALA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
2	SAN BERNARDINO CHALCHIHUAPAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
3	TONANTZINTLA (SANTA MARÍA TONANTZINTLA)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
4	SAN ANTONIO TLATENCO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
5	SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
6	DOMINGO ARENAS	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
7	SAN BUENAVENTURA NEALTICAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
8	SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p align="center">SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	--	--

9	SANTIAGO XALITZINTLA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
10	SAN BALTAZAR ATLIMEYAYA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
11	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
12	SAN JUAN CUAUTLANCINGO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
13	SANTA MARÍA NEPOPUALCO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
14	CUANALÁ	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
15	SAN GREGORIO ATZOMPA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
16	SAN FRANCISCO TLÁLOC	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
17	CHOLULA DE RIVADAVIA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
18	SAN LUIS TEHUILOYOCAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO			\$20,182.65	\$33,637.74	\$48,842.00

No.	Resúmen	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
				VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
				SECA	SECA	SECA
				1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
ZONA 13 Tepexi de Rodríguez						
1	SAN PEDRO CUAYUCA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
2	FRANCISCO IBARRA RAMOS	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
3	EL ROSARIO MICALTEPEC	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S6M0051
SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA
HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES,
UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES
RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS
UNIDADES MÉDICAS RURALES**

4	SANTA CATARINA TLALTEMPAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
5	SANTA INES AHUATEMPAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
6	SAN FELIPE OTLALTEPEC	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
7	SAN JUAN EPATLAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
8	COPALCOTITLA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
9	SAN JUAN ATZOMPA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
10	TEOPANTLAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
11	TZICATLACOYAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
12	GABINO BARREDA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
13	SAN VICENTE BOQUERON	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
14	TLACOTEPEC	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
15	SANTA CRUZ DE BRAVO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
16	ALMOLONGA (TODOS SANTOS)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
17	TEPETZITZINTLA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
18	LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO			\$37,674.27	\$64,584.47	\$86,112.63

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p>SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	--	---

No.	Resumen	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
				VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
				SECA	SECA	SECA
				1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
ZONA 14 Chiautla de Tapia						
1	AYOXUTLA (AYOXUTLA DE ZAPATA)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
2	COHUECAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
3	TOCHIMILCO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
4	SAN DIEGO EL ORGANAL	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
5	HUACHINANTLA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
6	GUADALUPE HUEXOCUAPAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
7	SANTIAGO ATZITZIHUACAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
8	SANTA CRUZ TEJALPA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
9	TZICATLAN (HUHUETLAN EL CHICO)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
10	SANTA MARIA XUCHAPA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
11	COACALCO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
12	SANTA CATARINA COATEPEC	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
13	SANTA ANA COATEPEC,	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
14	SAN JERONIMO COYULA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p align="center">SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	--	--

15	LOS AMATES	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
16	SAN PEDRO BENITO JUAREZ	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
17	SAN JUAN RABOSO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
18	SAN MARTIN LA FLOR (LA FLOR COLORADA)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
19	COLONIA AGRICOLA DE OCOTEPEC	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO			\$39,019.78	\$64,584.47	\$86,112.63

No.	Resúmen	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
				VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
				SECA	SECA	SECA
				1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
ZONA 15 Acatlán de Osorio						
1	AMATITLAN DE AZUETA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
2	GUADALUPE (GUADALUPE)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
3	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACAN,	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
4	LA NORIA HIDALGO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
5	AHUEHUETITLA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
6	AXUTLA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
7	CHILA DE LA SAL	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
8	BUENA VISTA (SAN MIGUEL)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. S6M0051 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	--	--

9	PROGRESO (PIAXTLA)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
10	OLOMATLAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
11	ZARAGOZA DE LA LUZ	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
12	XICOTLAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
13	SAN MIGUEL TULAPA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
14	TECUAUTITLAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
15	TECOMATLAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
16	SAN MIGUEL TLALTEPEXI,	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
17	ILAMACINGO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
18	SAN JOSE TETLA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
19	SAN MIGUEL DE LOZANO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO			\$37,674.27	\$61,893.45	\$86,112.63

No.	Resumen	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
				VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES		
				SECA	SECA	SECA
				1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
ZONA 16 Tehuacán Sur						
1	XAYACATLAN DE BRAVO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
2	ALTEPEXI	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. S6M0051 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	--	---

3	SAN JOSE MIAHUATLAN,	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
4	SAN MARTIN ATEXCAL	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
5	ACATEPEC (CALTEPEC)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
6	SAN VICENTE COYOTEPEC	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
7	ZAMARILLA DE ALVARO OBREGON	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
8	TOTOLTEPEC DE GUERRERO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
9	LOS REYES METZONTLA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
10	VISTA HERMOSA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
11	SAN LUIS TEMALACAYUCA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
12	SAN BERNARDINO TEOTITLAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
13	SAN NICOLAS TEPOXTITLAN (NEPOXTITLAN)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
14	SAN LUIS ATOLOTITLAN (ATOLOTITLAN)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
15	SANTA ANA TELOXTOC	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
16	ZAPOTITLAN SALINAS	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
17	SAN BARTOLO TEONTEPEC	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
18	TEHUACAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO			\$40,365.29	\$67,275.49	\$88,803.65

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p>SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	--	---

No.	Resúmen	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
				VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
				SECA	SECA	SECA
				1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 17 Tehuacán Norte					
1	SAN SEBASTIAN ALCOMUNGA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
2	SANTA MARIA DEL MONTE	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
3	MAZATZONGO DE GUERRERO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
4	SAN JUAN CUAUTLA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
5	TECOLTEPEC	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
6	ZACACOAPAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
7	TEPATLAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
8	TEPEXIOTLA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
9	CHIMALHUACA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
10	HUITLZMALOC	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
11	SAN BERNARDINO LAGUNAS	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
12	ACATEPEC (SAN ANTONIO)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
13	TEQUITLALE	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. S6M0051 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES
---	--	---

14	BOCA DE MONTE(AJALPAN)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
15	CINCO SEÑORES	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
16	VISTA HERMOSA ZAYULAPA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
17	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO			\$43,056.31	\$69,966.51	\$91,898.32

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. S6M0051</p> <p>SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	--	--

ANEXO 02 (DOS)
"COBERTURA"

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ALMACÉN DELEGACIONAL	22P801	74900	\$1,854,228.96	\$4,635,572.41
		SUBTOTAL	\$1,854,228.96	\$4,635,572.41
		I.V.A.	\$296,676.63	\$741,691.59
		TOTAL	\$2,150,905.60	\$5,377,264.00

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. S6M0051</p> <p>SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	--	--

ANEXO 03 (TRES)
"PROGRAMA DE ENTREGAS"

	SECA	SECA	SECA
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
HOSPITALES RURALES			
CHIAUTLA DE TAPIA	\$6,996.65	\$4,228.75	\$1,910.62
H.R. SAN SALVADOR EL SECO	\$5,382.04	\$3,229.22	\$1,480.06
H.R. TEPEXI DE RODRIGUEZ	\$5,740.84	\$3,713.61	\$1,776.07
H.R. ZACAPOAXTLA	\$6,996.65	\$4,228.75	\$1,910.62
HR LA CEIBA	\$8,252.46	\$4,808.47	\$2,077.47
HR CHIGNAHUAPAN	\$5,740.84	\$3,713.61	\$1,776.07
HR. IXTEPEC	\$8,252.46	\$4,808.47	\$2,077.47

ZONAS DE SERVICIO				
		PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
No.	Resumen	VEHÍCULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 01 HUACHINANGO NORTE			
1	MECAPALAPA	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
2	PATLA	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
3	LAS BALSAS	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
4	JALPAN	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
5	CERRO VERDE	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
6	PANTEPEC (PANTEPEC, PUE)	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
7	JOPALA	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
8	HUITZILAC	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
9	PAPALOTIPAN	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
10	CORONEL TITO HERNÁNDEZ (MARIA ANDREA)	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
11	LOS LIMONES	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
12	LA PAHUA	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
13	EL ZACATAL (TLACUILOTEPEC)	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
14	VICENTE GUERRERO (VENUSTIANO CARRANZA PUE)	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
15	PALMA REAL DE ADENTRO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
16	LOS PLANES	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
17	SAN PEDRO PETLACOTLA	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
18	SAN DIEGO (VENUSTIANO CARRANZA)	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO	\$40,365.29	\$67,275.49	\$88,803.65

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. S6M0051</p> <p>SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	--	--

		PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
No.	Resúmen	VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 02 Huauchiangos Sur			
1	SAN AGUSTIN ATLIHUACAN	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
2	TLAXPANALOYA	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
3	CUACUILA (HUAUCHINANGO)	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
4	SAN PABLITO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
5	METZTLA ABAJO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
6	XOCHINANACATLAN	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
7	SAN MIGUEL ACUAUTLA,	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
8	XOLOTLA	\$26,910.20	\$19,221.58	\$8,611.26
9	CUAXTLA	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
10	ZIHUATEUTLA	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
11	TENEXTITLA	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
12	XALTEPUXTLA	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
13	XILOCUAUTLA	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
14	TLALCRUZ DE LIBRES	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
15	LA UNION (ZIHUATEUTLA)	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
16	TLALTEPANGO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
17	TLAOLA	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
18	TLAXCO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO	\$40,365.29	\$67,275.49	\$88,803.65

 <p>IMSS OOAD PUEBLA</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. S6M0051</p> <p>SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
--	---	--

		PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
No.	Resúmen	VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 03 Chignahuapan			
1	CHILA DE JUAREZ	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
2	ATOTONILCO (ZACATLAN)	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
3	ELTERRERO (AQUIXTLA)	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
4	AJOLOTLA	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
5	AHUAZOTEPEC	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
6	HONEY	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
7	CUATELOLULCO	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
8	BERISTAIN	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
9	LA MAGDALENA (HONEY)	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
10	EJIDO TULIMAN (POTRERO DE QUETZALAPA)	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
11	OCOJALA	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
12	AYOTLA	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
13	RINCONADA	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
14	NUEVO SAN CLAUDIO (CARRETERO)	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
15	PIEDRA ANCHA	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
16	PALOS CAIDOS	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
17	SAN ANTONIO MATLAHUACALES	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
18	VILLA CUAUHTEMOC	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO	\$37,808.82	\$64,584.47	\$86,112.63



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. S6M0051

SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA
HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES,
UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES
RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS
UNIDADES MÉDICAS RURALES

No.	Resúmen	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
		VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 04 Tetela de Ocampo			
1	TENTZONCUAHUIGTIC	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
2	TAXCO	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
3	CALPANERIA ATEZQUILLA	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
4	OMETEPETL	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
5	COAYUCA	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
6	XOCOXTIUTLA	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
7	XALTATEMPA DE LUCAS	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
8	OMITLAN	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
9	LA CAÑADA (TETELA DE OCAMPO)	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
10	CUATEXMOLA (XONACATITLA)	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
11	SAN NICOLAS (CUARTA SECCION)	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
12	CUACUILA (ZACATLAN)	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
13	TEXOCUIXPAN	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
14	ANALCO (CHANCUAGCO)	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
15	LAGUNILLA PEDERNALES	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
16	ATEXQUILLA CUAPAZOLA	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
17	TONALAPA	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
18	SANTA MARIA ZOTOLTEPEC	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO	\$39,019.78	\$65,929.98	\$87,458.14





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. S6M0051

**SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA
HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES,
UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES
RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS
UNIDADES MÉDICAS RURALES**

No.	Resúmen	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
		VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
		SECA 1.5 Ton.	SECA 3.5 Ton.	SECA 10 Ton.
	ZONA 05 Zacatlán			
1	AMIXTLAN	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
2	XOCHICUAUTLA	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
3	COYAY	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
4	SAN FELIPE TEPATLAN	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
5	IXTOLCO DE MORELOS	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
6	TEPETZINTLA	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
7	CHICONCUAUTLA	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
8	TLAPACOYA	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
9	ANALCO	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
10	BIENVENIDO	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
11	AFRICA	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
12	CRUZTITLA	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
13	TOTOMOXTLA	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
14	SAN FRANCISCO IXQUIHUACAN	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
15	XOCHITLAXCO (SAN BALTAZAR)	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
16	HUEYAPAN	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO	\$39,019.78	\$65,929.98	\$87,458.14

No.	Resúmen	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
		VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
		SECA 1.5 Ton.	SECA 3.5 Ton.	SECA 10 Ton.
	UMR REGIÓN 3			
1	VILLAS DE MANZANILLA	\$6,727.55	\$4,805.39	\$2,442.10
2	GEO VILLAS DEL SUR	\$6,727.55	\$4,805.39	\$2,442.10
3	TEPEACA	\$6,727.55	\$4,805.39	\$2,442.10
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO	\$10,091.32	1681887%	24,421.00





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. S6M0051
SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA
HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES,
UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES
RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS
UNIDADES MÉDICAS RURALES

No.	Resúmen	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
		VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 06 Zacapoaxtla			
1	CAMOCUAUTLA	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
2	COATEPEC	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
3	TENEPANIGIA (SANTA ELENA)	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
4	CAXHUACAN	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
5	TEPETITAN REYES HOGPAN DE HIDALGO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
6	HUEYTLALPAN	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
7	HUEHUETLA	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
8	JONOTLA	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
9	OLINTLA	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
10	TUZAMAPAN DE GALEANA	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
11	ZONGOZOTLA	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
12	ATLEQUIZAYAN	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
13	ZACATIPAN	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
14	LEACAMAN	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
15	YOHUALICHAN	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
16	DIMAS LOPEZ	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
17	CD. DE CUETZALAN	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
18	PEPEXTA	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO	\$40,365.29	\$67,275.49	\$88,803.65





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. S6M0051

SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA
HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES,
UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES
RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS
UNIDADES MÉDICAS RURALES

No.	Resúmen	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
		SECA 1.5 Ton.	SECA 3.5 Ton.	SECA 10 Ton.
	ZONA 07 teziutlan			
1	ATZALAN	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
2	CHIGNAUTLA	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
3	SAN IGNACIO (SAN IGNACIO DEL PROGRESO)	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
4	SAN JUAN ACATENO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
5	SAN JUAN XIUTETELCO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
6	BUENA VISTA (AYOTOXCO DE GUERRERO)	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
7	HUEYTAMALCO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
8	MEXCALCUAUTLA	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
9	XALTIPAN	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
10	PASO DE JARDIN	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
11	SANTA LUCIA (TENAMPULCO)	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
12	SAN ISIDRO (CHIGNAUTLA)	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
13	TENEXATE (FINCA TENEXATE)	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
14	AYAHUALO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
15	LIMONTITAN GRANDE	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
16	VEGA DE MONTECELLY (EL AGUILAR)	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
17	TENAMPULCO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
18	CALA SUR	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO	\$40,365.29	\$67,275.49	\$88,803.65



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. S6M0051

SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA
HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES,
UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES
RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS
UNIDADES MÉDICAS RURALES

No.	Resúmen	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
		SECA 1.5 Ton.	SECA 3.5 Ton.	SECA 10 Ton.
	ZONA 08 Zaragoza			
1	YAONAHUAC	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
2	TZINACANTEPEC	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
3	TOTUTLA	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
4	CINCO DE MAYO (XOCHIAPULCO)	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
5	SANTIAGO ZAUTLA	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
6	TANAMACOYAN	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
7	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
8	ATOTOCOYAN	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
9	XONOCUAUTLA	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
10	AHUACATLAN (ZACAPOAXTLA)	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
11	JALCOMULCO	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
12	SAN AGUSTIN (CHAGCHALTZIN)	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
13	TLAMANCA	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
14	CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
15	GOMEZ PONIENTE	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
16	LA LIBERTAD (ZACAPOAXTLA)	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
17	NAUZONTLA	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
18	SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO	\$39,019.78	\$65,929.98	\$87,458.14





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. S6M0051

SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA
HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES,
UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES
RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS
UNIDADES MÉDICAS RURALES

No.	Resúmen	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
		SECA 1.5 Ton.	SECA 3.5 Ton.	SECA 10 Ton.
	ZONA 09 El Seco			
1	GONZALEZ ORTEGA	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
2	CHICHQUILA	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
3	RAFAEL J. GARCIA	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
4	QUECHULAC (SANTA CRUZ)	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
5	SAN JOSE ALCHICHICA	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
6	JOSE MARIA MORELOS (TLACHICHUCA)	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
7	LOS HUMEROS	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
8	TLAMOLOAXTLA	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
9	SALTILLO (LA FRAGUA)	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
10	XOCHIHUXTLA	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
11	FRANCISCO I. MADERO (CHILCHOTLA)	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
12	TEPEYAHUALCO	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
13	TLACHICHUCA	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
14	JESUS MARIA COMALAPA	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
15	CUAUHTEMOC (LA FRAGUA)	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
16	HUAXCALECA	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
17	PATLANALAN	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
18	QUIMIXTLAN	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO	\$37,674.27	\$64,584.47	\$86,112.63





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. S6M0051

**SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA
HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES,
UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES
RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS
UNIDADES MÉDICAS RURALES**

No.	Resúmen	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 10 ACATZINGO			
1	SAN MARCOS TLACOYALCO	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
2	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
3	AHUATEPEC (TECALI DE HERRERA)	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
4	TOCHTEPEC	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
5	YEHUALTEPEC	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
6	TEPE TLACOLCO	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
7	LA TRINIDAD TIANGUISMANALCO	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
8	JESUS NAZARENO (RANCHO NUEVO)	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
9	SANTA CRUZ TEXMALAQUILLA	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
10	SANTA CATARINA LOS REYES.	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
11	SAN MATEO TLAIXPAN	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
12	QUECHOLAC	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
13	MORELOS CAÑADA	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
14	SAN FRANCISCO CUAUTLALZINGO (EL BARRIO)	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
15	GUADALUPE XOCHILOMA	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
16	SANTIAGO TENANGO (GENERAL FELIPE ANGELES)	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
17	SANTA MARIA TECHACHALCO	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
18	AHUATEPEC DEL CAMINO	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO	\$29,601.22	\$51,129.37	\$69,966.51





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. S6M0051

SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA
HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES,
UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES
RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS
UNIDADES MÉDICAS RURALES

No.	Resúmen	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
		SECA 1.5 Ton.	SECA 3.5 Ton.	SECA 10 Ton.
	ZONA 11 Libres			
1	OCOTEPEC (OCOTEPEC, PUE)	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
2	EL RINCON CITLALTEPETL	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
3	LAS CHAPAS	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
4	CUYOACO	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
5	SANTA URSULA CHICONQUIAC	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
6	SAN JOSE CHIAPA	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
7	SOLTEPEC	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
8	TEPATLAXCO DE HIDALGO	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
9	EMILIO PORTES GIL (SAN NICOLAS BUENOS AIRES)	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
10	ALJOJUCA	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
11	LA MAGDALENA TETELA MORELOS	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
12	FRANCISCO I. MADERO (CUYOACO)	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
13	LIBERTAD ALVARO OBREGON	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
14	SAN NICOLAS BUENOS AIRES	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
15	SAN AGUSTIN TLAXCO	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
16	OYAMELES	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
17	ZARAGOZA (IXTACAMAXTITLAN)	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
18	MEXCALTEPEC	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
19	XALCOMULCO	\$19,734.14	\$14,608.39	\$6,996.65
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO	\$29,601.22	\$51,129.37	\$69,966.51



	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. S6M0051</p> <p>SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	--	--

No.	Resúmen	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
		VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 12 Cholula			
1	SAN LUCAS ATZALA	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
2	SAN BERNARDINO CHALCHIHUAPAN	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
3	TONANTZINTLA (SANTA MARIA TONANTZINTLA)	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
4	SAN ANTONIO TLATENCO	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
5	SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
6	DOMINGO ARENAS	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
7	SAN BUENAVENTURA NEALTICAN	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
8	SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
9	SANTIAGO XALITZINTLA	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
10	SAN BALTAZAR ATLIMEYAYA	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
11	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
12	SAN JUAN CUAUTLANCINGO	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
13	SANTA MARIA NEPOPUALCO	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
14	CUANALÁ	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
15	SAN GREGORIO ATZOMPA	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
16	SAN FRANCISCO TLÁLOC	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
17	CHOLULA DE RIVADAVIA	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
18	SAN LUIS TEHUILOYOCAN	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO	\$20,182.65	\$33,637.74	\$48,842.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. S6M0051

SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA
HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES,
UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES
RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS
UNIDADES MÉDICAS RURALES

No.	Resumen	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
		VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
		SECA 1.5 Ton.	SECA 3.5 Ton.	SECA 10 Ton.
	ZONA 13 Tepexi de Rodriguez			
1	SAN PEDRO CUAYUCA	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
2	FRANCISCO IBARRA RAMOS	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
3	EL ROSARIO MICALTEPEC	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
4	SANTA CATARINA TLALTEMPAN	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
5	SANTA INES AHUATEMPAN	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
6	SAN FELIPE OTLALTEPEC	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
7	SAN JUAN EPATLAN	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
8	COPALCOTITLA	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
9	SAN JUAN ATZOMPA	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
10	TEOPANTLAN	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
11	TZICATLACOYAN	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
12	GABINO BARREDA	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
13	SAN VICENTE BOQUERON	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
14	TLACOTEPEC	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
15	SANTA CRUZ DE BRAVO	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
16	ALMOLONGA (TODOS SANTOS)	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
17	TEPETZITZINTLA	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
18	LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO	\$37,674.27	\$64,584.47	\$86,112.63



	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p>SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	--	---

No.	Resúmen	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
		VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 14 Chiautla de Tapia			
1	AYOXUXTLA (AYOXUXTLA DE ZAPATA)	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
2	COHUECAN	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
3	TOCHIMILCO	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
4	SAN DIEGO EL ORGANAL	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
5	HUACHINANTLA	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
6	GUADALUPE HUEXOCUAPAN	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
7	SANTIAGO ATZITZIHUACAN	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
8	SANTA CRUZ TEJALPA	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
9	TZICATLAN (HUHUETLAN EL CHICO)	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
10	SANTA MARIA XUCHAPA	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
11	COACALCO	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
12	SANTA CATARINA COATEPEC	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
13	SANTA ANA COATEPEC,	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
14	SAN JERONIMO COYULA	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
15	LOS AMATES	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
16	SAN PEDRO BENITO JUAREZ	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
17	SAN JUAN RABOSO	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
18	SAN MARTIN LA FLOR (LA FLOR COLORADA)	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
19	COLONIA AGRICOLA DE OCOTEPEC	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO	\$39,019.78	\$64,584.47	\$86,112.63

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. S6M0051</p> <p>SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	--	--

No.	Resúmen	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
		VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
		SECA 1.5 Ton.	SECA 3.5 Ton.	SECA 10 Ton.
	ZONA 15 Acatlán de Osorio			
1	AMATITLAN DE AZUETA	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
2	GUADALUPE (GUADALUPE)	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
3	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACAN,	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
4	LA NORIA HIDALGO	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
5	AHUEHUETITLA	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
6	AXUTLA	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
7	CHILA DE LA SAL	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
8	BUENA VISTA (SAN MIGUEL)	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
9	PROGRESO (PIAXTLA)	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
10	OLOMATLAN	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
11	ZARAGOZA DE LA LUZ	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
12	XICOTLAN	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
13	SAN MIGUEL TULAPA	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
14	TECUAUTITLAN	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
15	TECOMATLAN	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
16	SAN MIGUEL TLALTEPEXI,	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
17	ILAMACINGO	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
18	SAN JOSE TETLA	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
19	SAN MIGUEL DE LOZANO	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO	\$37,674.27	\$61,893.45	\$86,112.63

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. S6M0051</p> <p>SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	--	--

No.	Resúmen	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
		VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES		
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 16 Tehuacán Sur			
1	XAYACATLAN DE BRAVO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
2	ALTEPEXI	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
3	SAN JOSE MIAHUATLAN,	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
4	SAN MARTIN ATEXCAL	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
5	ACATEPEC (CALTEPEC)	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
6	SAN VICENTE COYOTEPEC	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
7	ZAMARILLA DE ALVARO OBREGON	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
8	TOTOLTEPEC DE GUERRERO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
9	LOS REYES METZONTLA	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
10	VISTA HERMOSA	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
11	SAN LUIS TEMALACAYUCA	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
12	SAN BERNARDINO TEOTITLAN	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
13	SAN NICOLAS TEPOXTITLAN (NEPOXTITLAN)	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
14	SAN LUIS ATOLOTITLAN (ATOLOTITLAN)	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
15	SANTA ANA TELOXTOC	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
16	ZAPOTITLAN SALINAS	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
17	SAN BARTOLO TEONTEPEC	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
18	TEHUACAN	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO	\$40,365.29	\$67,275.49	\$88,803.65



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. S6M0051

SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA
HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES,
UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES
RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS
UNIDADES MÉDICAS RURALES

No.	Resúmen	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
		VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
		SECA 1.5 Ton.	SECA 3.5 Ton.	SECA 10 Ton.
	ZONA 17 Tehuacán Norte			
1	SAN SEBASTIAN ALCOMUNGA	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
2	SANTA MARIA DEL MONTE	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
3	MAZATZONGO DE GUERRERO	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
4	SAN JUAN CUAUTLA	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
5	TECOLTEPEC	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
6	ZACACOAPAN	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
7	TEPATLAN	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
8	TEPEXIOTLA	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
9	CHIMALHUACA	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
10	HUITLZMALOC	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
11	SAN BERNARDINO LAGUNAS	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
12	ACATEPEC (SAN ANTONIO)	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
13	TEQUITLAL	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
14	BOCA DE MONTE(AJALPAN)	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
15	CINCO SEÑORES	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
16	VISTA HERMOSA ZAYULAPA	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
17	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO	\$43,056.31	\$69,966.51	\$91,898.32

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p>SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	---	--

ANEXO 04 (CUATRO)
“PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA”

UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	DOMICILIO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO
HOSPITALES RURALES			
H.R.O. CHIAUTLA DE TAPIA	Calle 11 Norte y Carretera Ixcamilpa S/N chiautla de Tapia, Puebla.	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
H.R. SAN SALVADOR EL SECO	Ave. 20 de Noviembre S/N San Salvador El Seco, Puebla.	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
H.R. TEPEXI DE RODRIGUEZ	Carretera Tepexi La Colorada KM 40+100 Tepexi de Rodriguez	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
H.R. ZACAPOAXTLA	Calle Juarez y Hno. Galeana S/N Zacapoaxtla, Puebla	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
H.R. VILLA AVILA CAMACHO (LA CEIBA)	Carretera Mex- Tuxpan KM 143 Villa Avila Camacho La Ceiba, Puebla	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
H.R. CHIGNAHUAPAN	Calle Nigromante S/N Chignahuapan, Puebla	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
H.R. IXTEPEC	Camino a Zitlala KM 00+250 Ixtepec, Puebla	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
ZONAS DE SERVICIO			
ZONA 01 HUAUCHINANGO NORTE			
MECAPALAPA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
PATLA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
LAS BALSAS	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
JALPAN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
CERRO VERDE	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
PANTEPEC (PANTEPEC, PUE)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
JOPALA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
HUITZILAC	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
PAPALOCTIPAN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p align="center">SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	--	--

CORONEL TITO HERNÁNDEZ (MARÍA ANDREA)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
LOS LIMONES	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
LA PAHUA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
EL ZACATAL (TLACUILOTEPEC)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
VICENTE GUERRERO (VENUSTIANO CARRANZA, PUE)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
PALMA REAL DE ADENTRO	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
LOS PLANES	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN PEDRO PETLACOTLA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN DIEGO (VENUSTIANO CARRANZA)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
ZONA 02 HUAUCHINANGO SUR			
SAN AGUSTÍN ATLIHUÁCAN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
TLAXPANALOYA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
CUACUILA (HUAUCHINANGO)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN PABLITO	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
METZTLA ABAJO	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
XOCHINANACATLÁN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN MIGUEL ACUAUTLA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
XOLOTLA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
CUAXTLA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
ZIHUATEUTLA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
TENEXTITLA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
XALTEPUXTLA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
XILOCUAUTLA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p>SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	--	---

TLALCRUZ DE LIBRES	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
LA UNIÓN (ZIHUATEUTLA)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
TLALTEPANGO	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
TLAOLA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
TLAXCO	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
ZONA 03 CHIGNAHUAPAN			
CHILA DE JUÁREZ	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
ATOTONILCO (ZACATLÁN)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
EL TERRERO (AQUIXTLA)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
AJOLOTLA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
AHUAZOTEPEC	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
HONEY	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
CUAUTELOLULCO	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
BERISTÁIN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
LA MAGDALENA (HONEY)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
EJIDO TULIMAN (POTRERO DE QUETZALAPA)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
OCOJALA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
AYOTLA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
RINCONADA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
NUEVO SAN CLAUDIO (CARRETERO)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
PIEDRA ANCHA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
PALOS CAÍDOS	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN ANTONIO MATLAHUACALES	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p>SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	--	---

VILLA CUAUHTÉMOC	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
ZONA 04 TETELA DE OCAMPO			
TENTZONCUAHUIGTIC	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
TAXCO	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
CALPANNERÍA ATEZQUILLA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
OMETÉPETL	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
COAYUCA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
XOCOXIUTLA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
XALTATEMPA DE LUCAS	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
OMITLÁN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
LA CAÑADA (TETELA DE OCAMPO)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
CUATEXMOLA (XONACATITLA)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN NICOLÁS (CUARTA SECCIÓN)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
CUACUILA (ZACATLÁN)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
TEXOCUIXPAN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
ANALCO (CHANCUAGCO)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
LAGUNILLA PEDERNALES	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
ATEXQUILLA CUAPAZOLA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
TONALAPA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SANTA MARÍA ZOTOLTEPEC	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
ZONA 05 ZACATLAN			
AMIXTLÁN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
XOCHICUAUTLA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p align="center">SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	--	--

COYAY	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN FELIPE TEPATLÁN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
IXTOLCO DE MORELOS	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
TEPETZINTLA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
CHICONCUAUTLA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
TLAPACOYA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
ANALCO	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
BIENVENIDO	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
ÁFRICA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
CRUZTITLA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
TOTOMOXTLA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN FRANCISCO IXQUIHUACAN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
XOCHITLAXCO (SAN BALTAZAR)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
HUEYAPAN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
UMR REGION 3			
VILLAS DE MANZANILLA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
GEO VILLAS DEL SUR	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
TEPEACA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
ZONA 06 ZACAPOAXTLA			
CAMOCUAUTLA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
COATEPEC	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
TENEPANIGIA (SANTA ELENA)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
CAXHUACAN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p align="center">SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	--	--

TEPETITÁN REYESHOGPAN DE HIDALGO	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
HUEYTLALPAN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
HUEHUETLA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
JONOTLA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
OLINTLA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
TUZAMAPAN DE GALEANA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
ZONGOZOTLA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
ATLEQUIZAYAN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
ZACATIPAN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
LEACAMAN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
YOHUALICHAN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
DIMAS LÓPEZ	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
CIUDAD DE CUETZALAN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
PEPEXTA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
ZONA 07 TEZIUTLAN			
ATZALÁN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
CHIGNAUTLA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN IGNACIO (SAN IGNACIO DEL PROGRESO)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN JUAN ACATENO	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN JUAN XIUTETELCO	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
BUENA VISTA (AYOTOXCO DE GUERRERO)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
HUEYTAMALCO	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
MEXCALCUAUTLA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p align="center">SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	--	--

XALTIPAN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
PASO DEL JARDÍN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SANTA LUCÍA (TENAMPULCO)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN ISIDRO (CHIGNAUTLA)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
TENEXATE (FINCA TENEXATE)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
AYAHUALO	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
LIMONTITÁN GRANDE	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
VEGA DE MONTECELLI (EL AGUILAR)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
TENAMPULCO	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
CALA SUR	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
ZONA 08 ZARAGOZA			
YAONÁHUAC	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
TZINACANTEPEC	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
TOTUTLA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
CINCO DE MAYO (XOCHIAPULCO)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SANTIAGO ZAUTLA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
TANAMACOYAN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
ZARAGOZA (ZARAGOZA)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
ATOTOCOYAN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
XONOCUAUTLA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
AHUACATLÁN (ZACAPOAXTLA)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
JALCOMULCO	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN AGUSTÍN CHAGCHALTZIN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p align="center">SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	--	--

TLAMANCA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
GÓMEZ PONIENTE	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
LA LIBERTAD (ZACAPOAXTLA)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
NAUZONTLA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
ZONA 09 EL SECO			
GONZÁLEZ ORTEGA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
CHICHQUILA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
RAFAEL J. GARCÍA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
QUECHULAC (SANTA CRUZ)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN JOSÉ ALCHICHICA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
JOSÉ MARÍA MORELOS (TLACHICHUCA)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
LOS HUMEROS	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
TLAMOLOAXTLA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SALTILLO (LAFRAGUA)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
XOCHIHUXTLA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
FRANCISCO I. MADERO (CHILCHOTLA)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
TEPEYAHUALCO	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
TLACHICHUCA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
JESÚS MARÍA COMALAPA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
CUAUHTÉMOC (LAFRAGUA)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
HUAXCALECA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p>SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	--	---

PATLANALAN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
QUIMIXTLÁN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
ZONA 10 ACATZINGO			
SAN MARCOS TLACOYALCO	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SANTO TOMÁS HUEYOTLIPAN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
AHUATEPEC (TECALI DE HERRERA)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
TOCHTEPEC	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
YEHUALTEPEC	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
TEPETLACOLCO	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
LA TRINIDAD TIANGUISMANALCO	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
JESÚS NAZARENO (RANCHO NUEVO)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SANTA CRUZ TEXMALAQUILLA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SANTA CATARINA LOS REYES	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN MATEO TLAIXPAN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
QUECHOLAC	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
MORELOS CAÑADA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN FRANCISCO CUAUTLANCINGO (EL BARRIO)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
GUADALUPE XOCHILOMA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SANTIAGO TENANGO (GENERAL FELIPE ÁNGELES)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SANTA MARÍA TECHACHALCO	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
AHUATEPEC DEL CAMINO	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
ZONA 11 LIBRES			
OCOTEPEC (OCOTEPEC, PUE)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p align="center">SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	--	--

EL RINCÓN CITLALTÉPETL	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
LAS CHAPAS	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
CUYOACO	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN JOSÉ CHIAPA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SOLTEPEC	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
TEPATLAXCO DE HIDALGO	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
EMILIO PORTES GIL (SAN NICOLÁS BUENOS AIRES)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
ALJOJUCA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
LA MAGDALENA TETELA MORELOS	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
FRANCISCO I. MADERO (CUYOACO)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
LIBERTAD ÁLVARO OBREGÓN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN AGUSTÍN TLAXCO	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
OYAMELES	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
ZARAGOZA (IXTACAMAXTILÁN)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
MEXCALTEPEC	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
XALCOMULCO	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
ZONA 12 CHOLULA			
SAN LUCAS ATZALA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN BERNARDINO CHALCHIHUAPAN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
TONANTZINTLA (SANTA MARÍA TONANTZINTLA)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN ANTONIO TLATENCO	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p align="center">SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	--	--

SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
DOMINGO ARENAS	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN BUENAVENTURA NEALTICAN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SANTIAGO XALITZINTLA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN BALTAZAR ATLIMEYAYA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN JUAN CUAUTLANCINGO	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SANTA MARÍA NEPOPUALCO	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
CUANALÁ	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN GREGORIO ATZOMPA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN FRANCISCO TLÁLOC	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
CHOLULA DE RIVADAVIA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN LUIS TEHUILOYOCAN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
ZONA 13 TEPEXI DE RODRIGUEZ			
SAN PEDRO CUAYUCA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
FRANCISCO IBARRA RAMOS	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
EL ROSARIO MICALTEPEC	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SANTA CATARINA TLALTEMPAN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SANTA INÉS AHUATEMPAN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN FELIPE OTLALTEPEC	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN JUAN EPATLÁN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
COPALCOTITLA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p align="center">SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	--	--

SAN JUAN ATZOMPA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
TEOPANTLÁN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
TZICATLACOYAN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
GABINO BARREDA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN VICENTE BOQUERÓN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
TLACOTEPEC	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SANTA CRUZ DE BRAVO	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
ALMOLONGA (TODOS SANTOS)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
TEPETZITZINTLA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
ZONA 14 CHIAUTLA DE TAPIA			
AYOXUTLA (AYOXUTLA DE ZAPATA)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
COHUECAN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
TOCHIMILCO	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN DIEGO EL ORGANAL	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
HUACHINANTLA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
GUADALUPE HUEXOCUAPAN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SANTIAGO ATZITZIHUACÁN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SANTA CRUZ TEJALPA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
TZICATLÁN (HUEHUETLÁN EL CHICO)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SANTA MARÍA XUCHAPA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
COACALCO	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SANTA CATARINA COATEPEC	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p align="center">SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	--	--

SANTA ANA COATEPEC	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN JERÓNIMO COYULA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
LOS AMATES	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN PEDRO BENITO JUÁREZ	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN JUAN RABOSO	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN MARTÍN LA FLOR (LA FLOR COLORADA)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
COLONIA AGRICOLA DE OCOTEPEC	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
ZONA 15 ACATLÁN DE OSORIO			
AMATITLÁN DE AZUETA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
GUADALUPE (GUADALUPE)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
LA NORIA HIDALGO	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
AHUEHUETITLA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
AXUTLA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
CHILA DE LA SAL	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
BUENAVISTA (SAN MIGUEL)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
PROGRESO (PIAXTLA)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
OLOMATLÁN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
ZARAGOZA DE LA LUZ	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
XICOTLÁN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN MIGUEL TULAPA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
TECUAUTITLÁN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
TECOMATLÁN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p>SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	--	---

SAN MIGUEL TLALTEPEXI	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
ILAMACINGO	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN JOSÉ TETLA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN MIGUEL DE LOZANO	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
ZONA 16 TEHUACAN SUR			
XAYACATLÁN DE BRAVO	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
ALTEPEXI	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN MARTÍN ATEXCAL	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
ACATEPEC (CALTEPEC)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN VICENTE COYOTEPEC	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
ZAMARRILLA DE ÁLVARO OBREGÓN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
TOTOLTEPEC DE GUERRERO	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
LOS REYES METZONTLA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
VISTA HERMOSA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN LUIS TEMALACAYUCA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN BERNARDINO TEOTITLAN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN NICOLÁS TEPOXTITLÁN (NEPOXTITLÁN)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN LUIS ATOLOTITLÁN (ATOLOTITLÁN)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SANTA ANA TELOXTOC	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
ZAPOTITLÁN SALINAS	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN BARTOLO TEONTEPEC	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
TEHUACÁN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NO. S6M0051</p> <p align="center">SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES</p>
---	--	--

ZONA 17 TEHUACAN NORTE			
SAN SEBASTIÁN ALCOMUNGA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SANTA MARÍA DEL MONTE	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
MAZATZONGO DE GUERRERO	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN JUAN CUAUTLA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
TECOLTEPEC	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
ZACACOAPAN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
TELPATLÁN	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
TEPEXIOTLA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
CHIMALHUACA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
HUITZMALOC	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
SAN BERNARDINO LAGUNAS	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
ACATEPEC (SAN ANTONIO)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
TEQUITLALE	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
BOCA DEL MONTE (AJALPAN)	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
CINCO SEÑORES	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
VISTA HERMOSA ZAYULAPA	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS
TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	DOMICILIO CONOCIDO	De 8:00 a 18:00hrs	Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Poporcionado por el IMSS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. S6M0051

SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA
HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES,
UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES
RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS
UNIDADES MÉDICAS RURALES

ANEXO 05 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO



Puebla, Pue., a 06 de marzo de 2026

ANEXO SIETE

En relación al requerimiento relativo a bienes y contratación de "Servicio Subrogado de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión para Hospitales, Unidades Médicas Familiares, Unidades Administrativas, Hospitales Rurales y Zonas de Servicio con sus Unidades Médicas Rurales para el ejercicio 2026" y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	Lic. Paola González Quintero
Cargo:	Departamento de Suministro y Control del Abasto
Categoría:	Supervisor de Proyectos E2
Área de adscripción en el IMSS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Domicilio institucional:	Calle 5 de febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipán C.P. 72030, Puebla, Pue.
Registro Federal de Contribuyentes:	[REDACTED]
Clave Única de Registro de Población	[REDACTED]
Correo electrónico institucional:	Paola.gonzalezq@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	22-22-88-12-04 ext. 107

Representante del Área Técnica:	
Nombre Completo:	Ing. Marco Tulio Nanni Rodríguez
Cargo:	Líder de Proyecto C
Categoría:	N47
Área de adscripción en el IMSS	Almacén
Domicilio institucional:	Calle 5 de febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipán C.P. 72030, Puebla, Pue.
Registro Federal de Contribuyentes:	[REDACTED]
Clave Única de Registro de Población	[REDACTED]
Correo electrónico institucional:	marco.nanni@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	22-22-88-12-04 ext. 131



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle 5 de febrero oriente No. 107, Col. San Felipe Hueyotlipán, C.P. 72030, Puebla, Puebla Tel: (222)2885427, 2222881204

Página 1 de 3



2026
año de
Margarita
Maza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. S6M0051

SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA
HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES,
UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES
RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS
UNIDADES MÉDICAS RURALES



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO



Puebla, Pue., a 06 de marzo de 2026

ANEXO SIETE

Representante del Área Técnica.	
Nombre Completo:	C.P. Teresa Rosas Ramírez
Cargo:	Analista Coordinadora C-80
Categoría:	N-41
Área de adscripción en el IMSS	Almacén
Domicilio institucional:	Calle 5 de febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipán C.P. 72030, Puebla, Pue.
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	teresa.rosas@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	22-22-88-12-04 ext. 131

Testado RFC y CURP con base en lo establecido en los artículos 115 párrafo I y 120 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública.

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	Ing. Marco Tulio Nanni Rodríguez
Cargo:	Líder de Proyecto C
Categoría:	N47
Área de adscripción en el IMSS	Almacén
Domicilio institucional:	Calle 5 de febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipán C.P. 72030, Puebla, Pue.
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	marco.nanni@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	22-22-88-12-04 ext. 131

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	Erick Tejeda Aguilar
Cargo:	Auxiliar
Categoría:	N-14
Área de adscripción en el IMSS	Almacén
Domicilio institucional:	Calle 5 de febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipán C.P. 72030, Puebla, Pue.
Registro Federal de Contribuyentes:	



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle 5 de febrero Oriente No. 107, Col. San Felipe Hueyotlipán, CP. 72030, Puebla, Puebla Tel: (222) 2885427, 2222881204

Página 2 de 3



2026
año de
Margarita
Maza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. S6M0051

SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA
DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA
HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES,
UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES
RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS
UNIDADES MÉDICAS RURALES



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO

Puebla, Pue., a 06 de marzo de 2026

ANEXO SIETE

Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	Erick.tejeda@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	22-22-88-12-04 ext. 113

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente,
"Seguridad y Solidaridad Social"

Mtro. Sergio Raúl Díaz García
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Numeral 5.3.1 PBLMAAS.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle 5 de febrero oriente No. 107, Col. San Felipe Hueyotlipan, CP. 72030, Puebla, Puebla Tel: (222) 2885427, 2222881204

Página 3 de 3



2026
año de
Margarita
Maza

Testado cadena original, RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 115 párrafo I y IV y 120 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública.

Contrato: S6M0051

Cadena original:

Firmante: SERGIO RAUL DIAZ GARCIA

RFC:

Número de Serie:

Fecha de Firma: 09/04/2026 19:16

Certificado:

Firma:

RCRT9NgXpmC2G85QxMLX9Bd5LR+dW8jzPudjbg1TATC6+dnSbPZ1BVE6oRocU6VcWmglsRkXki+5ECd3nPRqCNsnLv7ougeLmMC5D57KkdP1V2iZvCVtX50Y9KRXgnkPoYyWgOk1Tf1walfowIr74evmGz4872Pw4Y4RLsL1Ua3B3OCGdCJR853nKL8nLThMUir1djvv4pGfVUQ1+gsjg/81Ln219otFsqrYtS3HI6BPQaoipGk/nTouMrDhzJh04SsOUQ2EtfdnV4YGCHBhSq7VvS7VAs7Ro6RD4fJ3T9dad0Th/QvZWuIpTf4sI4Xqv hR5e2kFztbLo9knfYu+GOQ==

Firmante: PAOLA GONZALEZ QUINTERO

RFC:

Número de Serie:

Fecha de Firma: 10/04/2026 12:02

Certificado:

Firma:

Weocc2126PUx5WJL952UYDMY6HwiIO7wKp38IUcsNwmDIT3tbHJ6kl4jMD+9gtgfzVmVRzxb6ZMOAt0zKRdIa4IesxwjG3TSuqrLBENcwAY1OuZYLVBn6g8g3B5+cfPHb6k54VsxBS8Eobv9aEJqX1DZ+RP4PMWqEOsAGb1Ie5Ujw5haIJJKSxowUSsb+T13KadeT1GjPKZ/nBY/dgpWnnQbeq8cQ9w4dr5aWOyHCiRkUQxMWsv4Oc9VLRdSQ16zfplz03diK9MxTXcjVzew1QehGL0+gmA8wb2Kp7MhPgm9b5aDo/XznTaMDsK+kJzbWwoQ0wDB3wojUfvgqsb3Cw==

Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL

RFC:

Número de Serie:

Fecha de Firma: 10/04/2026 13:49

Certificado:

Firma:

Testado certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 115 párrafo IV y 120 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública.

Contrato: S6M0051

NGY7rPYOTnhXhgWnWp3k/md+0NVlYAc4sXwVvTXDxuQwHdtn/9klc4FhVFPKEltFa7hMtSTHeIdF/7++9gWhzuoKBWeHLMn56iFIRgS+qxrdWu136ZcK1NMxzHpb0xuf0b/wNdEQujt9hIiXumKUBGmeuEDSFN+CQA2/FBYZ7zj480hdDbj7h1xFGx2SsRgaf19AizSIHK8ZJlyNFpoaQsL7lqa+4t68cFbdk6nd79d+54XaYn3iiypd9zZ1Ika22QCbAlrVRMX1q9fK0/XstWHPH32afjJl6dgISKvKmgSjJt9v6ShMREITFeni+QO63yEBW60amTIwtXxZwDKOw==

Firmante: TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS SA DE CV
RFC: TEP040910554

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 10/04/2026 14:42

Certificado:



Firma:

XCAK7st2A41jfk2fzVvJUHL1YeeShc+rSv3xDw/Z0EPv05xjH9Ns6FPUIKWxu5SrK3Zi3y6zQmNBq0dFc1XRPgYDuGU+SeiXG6aCAph75ZfvSeUE4a8PdMZ4CkO4HRBDS/7P14UuqvDLFmyGQ2sXpM0smV1jxDF9e5nmJIJms2htCu6/YbLfDCG70n+rGINxCxkpgyLhli+GK5fgNraSCS0SeFcv01y08zrWPAh9ygdxb3tbwRAeTES/xqRz/rsiPizOCT00TCLx4/YALmn/hz+sJKLbXq3NxDp042JqNg+NZCEbAcKlnAkk7dKvEgXG1yXhSiZvSj1w3+IM1tvyQ==

Firmante: TRANSPORTES TRES GENERACIONES TTG SA DE CV
RFC: TTG2409113L1

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 10/04/2026 15:41

Certificado:



Firma:

rak0QIlu5mf7db4VdQApuzA41KynqDBftToT0rMNHxEqx+8bKyHQGEzdHTtcK9FefxheWY/BsyoV8XL1M2X1ZmvtO+5J1puGkBWZ1jDjde73HoeBer46vAwXRq5A2JU14ETHz8xhuMXRpbHgZIHmNTBZ1RK+Cc/B8jnw6PKSP836fAmNefRPuZWtriiimtUH60PN7UoVJvx6QuvLmAhw7y43maHFzHOQ2X5eYPkT+n3Bxgb/1XZOkSZq+V/Mw1JQ2YHjEtKfemi/uyq2MnAxZntDa96wDcV75E1QdouOLLpIkwE6+tNdoyYU76wsx+ob4qHchKwNlCdFf9fAGOX93Aqg==